DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS SOCIALES
ACTA FINAL DE SUPERVISIÓN Y PAGO
COMPRAVENTA 002 -2025

SUPERVISOR: ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES – C.C. 41.959.305 de Armenia, Quindío.

CONTRATISTA: UNION TEMPORAL J & J
NIT: 902008065-7

REPRESENTANTE LEGAL:
JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA- C.C 79.482.458 de Bogotá, Cundinamarca

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 20251096 DEL 15 DE JULIO DEL 2025.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL ADICIÓN: 20251782 DEL 19 DE NOVIEMBRE DEL 2025.

REGISTRO PRESUPUESTAL: No. 20252162 del 11 de noviembre de 2025

REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN: No. 20252335 de 05 de diciembre de 2025.

ORIGEN DEL RECURSO:

102.2.3.2.02.01.004.2201.028.2024631I78 R.B. Asignación especial- Programas De Alimentación Escolar
102.2.3.2.02.01.003.2201.028.2024631I37 SGP - Programas De Alimentación Escolar
102.2.3.2.02.01.004.2201.028.2024631I37 SGP - Programas De Alimentación Escolar

ORIGEN DEL RECURSO ADICIÓN:

102.2.3.2.02.01.004.2201.028.2024631I78 R.B. Asignación especial- Programas De Alimentación Escolar
102.2.3.2.02.01.004.2201.028.2024631I37 SGP - Programas De Alimentación Escolar

VALOR DEL CONTRATO INICIAL: CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS MIL PESOS M/CTE (52.822.000)

VALOR DEL CONTRATO ADICIÓN: VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (26.333.967.00).

VALOR PAGAR DE LA PRESENTE ACTA: SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (79.155.959.82).

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDÍO, DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)".

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: El plazo de ejecución será de quince (15) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PLAZO DE EJECUCIÓN ADICIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato es de 15 días, contados a partir del 03 de diciembre hasta el 17 de diciembre de 2025.

PLAZO DE EJECUCION TOTAL (INICIAL MÁS ADICIÓN): Treinta (30) días.

FORMA DE PAGO: El valor del contrato inicial asciende a la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS M/CTE ($52.822.000).** El municipio de La Tebaida, Quindío, pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: un único pago al momento de presentación de la factura de venta, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura certificado de entrada al almacén de los bienes, informe final de ejecución donde se verifique el cumplimiento de las obligaciones y que los bienes cumplen con las normas técnicas respectivas y las especificaciones requeridas por la entidad, informe y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acta de liquidación del contrato y la acreditación del pago por parte del contratista de las obligaciones del Sistema General De Seguridad Social (salud, pensión, y riesgos laborales) así como los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello) para efectos de pagos de los que trata el presente numeral, el proveedor deberá acreditar al pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al sistema de seguridad social , salud, pensión y riesgos laborales, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993. La ley 789 de 2022, el decreto 1703 de agosto 2 de 2022, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Así mismo deberá tener en cuenta los valores unitarios establecidos en el documento de la oferta económica presentada por el oferente donde se encuentra el valor de cada uno de los ítems.

FORMA DE PAGO CON ADICIÓN: El valor del contrato con la adición asciende a la suma de **SETENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (79.155.959.82).** El municipio de La Tebaida pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera: un único pago al momento de presentación de la factura de venta, para lo cual deberá allegarse la cuenta de cobro o factura certificado de entrada al almacén de los bienes, informe final de ejecución donde se verifique el cumplimiento de las obligaciones y que los bienes cumplen con las normas técnicas respectivas y las especificaciones requeridas por la entidad, informe y certificado de cumplimiento expedido por el supervisor, acta de liquidación del contrato y la acreditación del pago por parte del contratista de las

obligaciones del Sistema General De Seguridad Social (salud, pensión, y riesgos laborales) así como los aportes parafiscales (en caso de estar obligado a ello) para efectos de pagos de los que trata el presente numeral, el proveedor deberá acreditar al pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago autorizado al sistema de seguridad social , salud, pensión y riesgos laborales, conforme al artículo 182 de la ley 100 de 1993. La ley 789 de 2022, el decreto 1703 de agosto 2 de 2022, las leyes 797 y 828 de 2003 y el decreto 510 de 2003 so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en las mismas. Así mismo deberá tener en cuenta los valores unitarios establecidos en el documento de la oferta económica presentada por el oferente donde se encuentra el valor de cada uno de los ítems del proceso como se describen en la oferta presentada por el contratista.

En consideración a que el CONTRATISTA ha cumplido a satisfacción con las obligaciones inicialmente contraídas con el presente contrato se procede a dar el visto bueno para que le sean cancelados los dineros asignados.

Se revisó el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social, y este corresponde al porcentaje que por ley debe ser exigido (Salud, Pensión, ARL), para el periodo que se está cobrando:

No. Planilla	Mes	APORTE TOTAL
9494474911	(PENSIÓN OCTUBRE – SALUD –ARL NOVIEMBRE)	$15.771.300
9496034735	(PENSIÓN NOVIEMBRE – SALUD –ARL DICIEMBRE)	$17.399.000

ACTIVIDADES REALIZADAS DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2025 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2025

NUMERO DEL ACTA	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO
CONTRATO INICIAL	$52.822.000		$52.822.000
ADICIÓN	$26.333.967		$79.155.967
FINAL	$79.155.967	$79.155.959.82	$7.18

Registro Presupuestal	Rubro	CPC	Valor Rubro	Valor Acta Final	Saldo Rubro
20252162	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631I78	4491913- Licuadoras eléctricas industriales	$3.246.512.94	$3.246.512.94	$0.00
20252162	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631I78	4481604- Licuadoras domesticas	$1.539.075.75	$1.539.075.75	$0.00

20252162	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4482101- Estufas, cocinas de gas domesticas	$6.913.865.43	$6.913.865.43	$0.00
20252162	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4481101-Neveras para uso domestico	$8.176.409.36	$8.176.409.36	$0.00
20252162	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4291216- Ollas de presión	$1.911.827.76	$1.911.827.76	$0.00
20252162	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4291223-Pailas de aluminio	$472.543.37	$472.543.37	$0.00
20252162	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4291225-Sartenes y peroles de aluminio	$3.333.066.92	$3.333.066.92	$0.00
20252162	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4391306- Congeladores de uso industrial y comercial	$5.711.460.25	$5.711.460.25	$0.00
20252162	102.2.3.2.02.01.003.22 01.028.2024631137	3694002- Utensilios de material plástico para la mesa y cocina	$6.000.000	$5.999.992.83	$7.17
20252162	102.2.3.2.02.01.003.22 01.028.2024631178	3694002-Utensilios de material plástico para la mesa y cocina	$8.420.854.13	$8.420.854.13	$0.00
20252162	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4291602- Cucharas metálicas	$1.324.810.35	$1.324.810.35	$0.00
20252162	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4481698- Aparatos electrodomésticos n c p	$5.771.573.74	$5.771.573.74	$0.00
20252335	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4491913- Licuadoras eléctricas industriales	$2.164.341.96	$2.164.341.96	$0.00
20252335	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4481604- Licuadoras domesticas	$961.922.35	$961.922.35	$0.00
20252335	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631178	4481101-Neveras para uso domestico	$4.189.418.70	$4.189.418.70	$0.00
20252335	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631137	4481101-Neveras para uso domestico	$3.986.988.78	$3.986.988.78	$0.00
20252335	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631137	4291216- Ollas de presión	$4.388.786.59	$4.388.786.59	$0.00
20252335	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631137	4291223-Pailas de aluminio	$2.520.231.36	$2.520.231.36	$0.00
20252335	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631137	4291225-Sartenes y peroles de aluminio	$2.380.762.10	$2.380.762.10	$0.00

20252335	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631l37	4391306- Congeladores de uso industrial y comercial	$2.855.730.12	$2.855.730.11	$0.01
20252335	102.2.3.2.02.01.004.22 01.028.2024631l37	4481698- Aparatos electrónicos n c p	$2.885.785.04	$2.885.785.04	$0.00
TOTAL			$79.155.967	$79.155.959.82	$7.18
	SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO POR VALOR DE: $7.18				

COMPROMISOS CONTRACTUALES		ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTOS	OBSERVACIÓN
OBLIGACIONES ESPECIFICAS				
A	Garantizar la calidad de los bienes objeto del contrato, asegurándose de que cumplan con las especificaciones técnicas ofrecidas y se entreguen en perfectas condiciones dentro del plazo pactado.	El contratista garantiza que todos los elementos entregados cumplen con las especificaciones técnicas ofrecidas, como se evidencia en la factura electrónica FEJ0 y se entreguen en perfectas condiciones dentro del plazo pactado.	Anexos: • Registro fotográfico FEJ0 • Factura electrónica	No hay observaciones
B	Realizar la entrega de los bienes conforme a la relación previamente suministrada por escrito por el supervisor del contrato, en el Centro Administrativo Municipal (CAM) de La Tebaida, Almacén General, bajo inventario detallado.	El contratista entregó de manera oportuna los elementos contratados en el Centro Administrativo Municipal (CAM) de La Tebaida, Almacén General, bajo inventario detallado, dentro del plazo contractual establecido.	Anexos: Registro fotográfico	No hay observaciones
C	Entregar los bienes a entera satisfacción del supervisor del contrato, sin costo adicional, y acompañar la respectiva factura con la discriminación de cantidades y valores por ítems.	El contratista realiza entrega de los bienes a entera satisfacción del supervisor del contrato, sin costo adicional, y acompañada de la factura electrónica FEJ1 con la discriminación de cantidades y valores por ítems.	Anexos: • Registro fotográfico • Factura electrónica FEJ0	No hay observaciones
D	Asumir el riesgo de pérdida y conservar la propiedad de los bienes hasta su entrega real y efectiva en el almacén municipal.	El contratista entrego los elementos debidamente empacados y embalados con el fin de protegerlos de deterioros, golpes o contaminación durante el transporte de estos.	Anexos: • Registro fotográfico	No hay observaciones

E	Sustituir, a su costa, los bienes defectuosos o que no cumplan con las características técnicas exigidas, ya sea por defectos de fabricación o diseño, o por no satisfacer las necesidades técnicas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud del supervisor.	El contratista entregó los bienes nuevos y en buen estado, por lo cual no hubo necesidad de sustitución.	Anexos: • No Aplica	No hay observaciones
F	Atender de manera oportuna y efectiva las observaciones y sugerencias del supervisor, adoptando las medidas correctivas y preventivas necesarias.	Al contratista no hubo necesidad de adoptar medidas correctivas y preventivas por lo cual no se le realizaron observaciones.	Anexos: • No Aplica	
G	Cumplir cabalmente con todas las condiciones, términos y modalidades previstas en el contrato, actuando razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	El contratista cumplió con todas las condiciones, términos y modalidades previstas en el contrato, actuando razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.	Anexos: • Registro fotográfico	No hay observaciones
F	Cumplir con todas las obligaciones laborales y de seguridad social, incluyendo el pago de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables.	El contratista sufragó los gastos de los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, conforme a lo establecido en la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas aplicables.	Anexos • Se anexan planillas N° 9494474911 de noviembre y 9496034735 de diciembre de 2025 de seguridad social cancelada y certificación del revisor fiscal.	No hay observaciones
G	Sufragar de forma exclusiva los gastos derivados del personal que contrate para la ejecución del objeto contractual, sin que exista vínculo laboral alguno entre dicho personal y la Alcaldía de La Tebaida.	El contratista sufragó los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generaron por concepto del personal que vinculo para cumplir con el objeto del contrato y las obligaciones asumidas con la suscripción del mismo.	Anexos: • Se anexan planillas N° 9494474911 de noviembre y 9496034735 de diciembre de 2025 de seguridad social cancelada y certificación del revisor fiscal.	No hay observaciones

CHEQUE	
TRANSFERENCIA	X

En el caso de que el pago se realice a través de transferencia se deberá diligenciar la siguiente información:

Nombre del banco	Tipo de cuenta	No. de cuenta	Titular de la cuenta
BANCOLOMBIA	CORRIENTE	04500000782	INVERSIONES BLUCHER S.A.S

(Nota: El supervisor del contrato en el caso de pagos mediante transferencias, deberá constatar en cada uno de los mismos que los datos de la cuenta correspondan a los establecidos en la minuta del contrato).

Nota 1: Se verificó las actividades según lo reportado por el contratista y este cumple a cabalidad con el objeto de su contrato.

Nota 2: Se verificó que el IBC del contrato cumple con lo establecido el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015 (...) los trabajadores independientes deben aportar a seguridad social sobre el 40 % del valor recibido mensualmente. (...)

Firmado en La Tebaida Quindío a los 19 días de mayo de 2026.

ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES
Directora de Administrativa Servicios Sociales

Supervisor

JORGE EDUARDO GONZALEZ USMA
Representante Legal UT J & J

Contratista

La Tebaida Quindío, 19 de mayo de 2026

Señora
Mariana Heredia Carvajal
Auxiliar administrativo
Contabilidad.

Asunto: "Solicitud cancelación reserva excedente Registro Presupuestal 20252335"

Desde la Dirección Administrativa de Servicios Sociales teniendo en cuenta su recomendación, solicitamos su colaboración para realizar la cancelación de la reserva por el excedente de $10.9 del registro presupuestal 20252335 del 05 de diciembre de 2025, correspondiente al contrato de compraventa 002-2025 "Menaje de restaurantes escolares de La Tebaida", teniendo en cuenta que no se ejecutaron todos los recursos de este registro presupuestal. Este proceso es necesario para realizar el pago correspondiente a este contrato.

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente,

ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES
Directora Administrativa de Servicios Sociales

Elaboró: Suldemaida Ortiz – Profesional universitario Grado 1
Reviso y aprobó- Andrea del Pilar Gamboa Céspedes- Directora Administrativa de Servicios Sociales

SUMINISTRO N° 359

DEPENDENCIA QUE AUTORIZA EL SUMINISTRO DIRECCION DE SERVICIOS SOCIALES				FECHA DIA 30 MES 12 AÑO 2025	
N°	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD SUM	DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
01	Unidad	1500	PLATO PLASTICO HONDO	3.605,44	5.408.160,00
02	Unidad	1500	PLATO PLASTICO PLANO	3.605,44	5.408.160,00
03	Unidad	1500	POCILLO PLASTICO	2.403,02	3.604.530,00
04	Unidad	1472	CUBIERTOS (CUCHARAS)	900,01	1.324.814,72
05	Unidad	3	LICUADORA 5 LT	1.082.170,98	3.246.512,94
06	Unidad	8	LICUADORA DOMESTICA 2 lt	192.384,47	1.539.075,76
07	Unidad	5	ESTUFA INDUSTRIAL DE DOS PUESTOS	661.326,01	3.306.630,05
08	Unidad	4	ESTUFA INDUSTRIAL DE TRES PUESTOS	901.808,85	3.607.235,40
09	Unidad	4	NEVERA DE 300 LITROS	2.044.102,34	8.176.409,36
10	Unidad	4	OLLA A PRESION DE 15 LT	390.782,81	1.563.131,24
11	Unidad	2	OLLA A PRESION DE 6 LT	174.348,26	348.696,52
12	Unidad	3	PAILA EN ALUMINIO GRANDE	157.514,46	472.543,38
13	Unidad	14	SARTEN ANTIADHERENTE CON TAPA	238.076,21	3.333.066,94
14	Unidad	4	CONGELADOR HORIZONTAL	1.427.865,06	5.711.460,24
15	Unidad	8	PROCESADOR DE ALIMENTOS	721.446,72	5.771.573,76
16	Unidad	4	NEVERA DE 300 LITROS	2.044.102,34	8.176.409,36
17	Unidad	2	CONGELADOR HORIZONTAL	1.427.865,06	2.855.730,12
18	Unidad	16	PAILA EN ALUMINIO GRANDE	157.514,46	2.520.231,36
19	Unidad	5	OLLA A PRESION DE 6 LT	174.348,26	871.741,30
20	Unidad	10	SARTEN ANTIADHERENTE CON TAPA	238.076,21	2.380.762,10
21	Unidad	9	OLLA A PRESION DE 15 LT	390.782,81	3.517.045,29

Elaboró: Mayerly Ocampo Morales, técnico administrativo código 367 grado 2

22	Unidad	2	LICUADORA 5 LT	1.082.170,98	2.164.341,96
23	Unidad	5	LICUADORA DOMESTICA 2 lt	192.384,47	961.922,35
24	Unidad	4	PROCESADOR DE ALIMENTOS	721.446,72	2.885.786,88
				TOTAL	$ 79.155.971,03

Los elementos relacionados en el presente documento corresponden al contrato de SUMINISTRO N° 006 DEL 2025. cuyo objeto es: "ADQUISICIÒN DE MENAJE PARA LOS RESTAURANTES ESCOLSARES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUJICIPIO DE LA TEBAIDA QUINDIO DE ACUERDO A LAS NECESIDADES DEL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE" y es la Dirección de Servicios Sociales la responsable de entregar a los beneficiarios correspondientes.

NOMBRE Y FIRMA DE QUIEN RECIBE	DEPENDENCIA Y CARGO DE QUIEN RECIBE	TÉCNICO DE ALMACÉN ENTREGA
ANDREA DEL PILAR GAMBOA CESPEDES	Dirección Administrativa de Servicios Sociales DIRECTORA	MAYERLY OCAMPO MORALES